

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 404.748.—«Federación Ibérica de Seguros, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de septiembre de 1972, sobre interpretación artículo 36 de la Ordenanza de Trabajo para las Empresas de Seguros y Capitalización de 14 de mayo de 1970.

Pleito número 404.746.—«Unión Iberoamericana, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de septiembre de 1972, sobre interpretación artículo 36 de la Ordenanza de Trabajo para las Empresas de Seguros y Capitalización de 14 de mayo de 1970.

Pleito número 404.726.—«Compañía Seguros sobre la Vida Humana, L'Union des Assurances Paris y Unión I.A.R.D.» y «Unión Esp. Seg. Gria» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de febrero de 1973, sobre interpretación del artículo 36 Ordenanza de Trabajo para las Empresas de Seguros y Capitalización de 14 de mayo de 1970.

Pleito número 404.749.—«Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de septiembre de 1972, sobre interpretación del artículo 36 de la Ordenanza de Trabajo para las Empresas de Seguros y Capitalización de 14 de mayo de 1970.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Secretario Decano.—4.981-E.

Pleito número 404.768.—«Hidroeléctrica Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de septiembre de 1972, sobre fijación de compensaciones por nuevas construcciones a recibir de Ofite para la central hidroeléctrica de Valdeopiso de dicha Sociedad (años 1970-1971).

Pleito número 404.728.—«Sun Insurance Office Limited» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de septiembre de 1972, sobre interpretación del artículo 36 de la Ordenanza Laboral para las Empresas de Seguros y Capitalización de 14 de mayo de 1970.

Pleito número 404.731.—«Las Compañías Marcantiles Anónimas «Omnia, S. A.»; «Unión Pop. Seg., S. A.» y «Phenix Peninsular, Sg.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de septiembre de 1972, sobre interpretación del artículo 36 de la Ordenanza de Trabajo para las Empresas de Seguros y Capitalización de 14 de mayo de 1970.

Pleito número 404.729.—«Mutua Ilicitana de Seguros» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de septiembre de 1972, sobre interpretación del artículo 36 de la Ordenanza de Trabajo para las Empresas de Seguros y Capitalización de 14 de mayo de 1970.

Pleito número 404.727.—«Técnica Aseguradora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de febrero de 1973, sobre interpretación del artículo 36 de la Ordenanza de Trabajo para las Empresas de Seguros y Capitalización de 14 de mayo de 1970.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de junio de 1973.—El Secretario Decano.—4.986-E.

Pleito número 404.809.—«Cooperativa Nacional Avícola» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 26 de marzo de 1973, sobre aprobación del Estatuto de la Cooperativa Nacional Avícola y su inscripción en el Registro con el número 3.287.

Pleito número 404.830.—Don Jaime Bras Maia Almeida Barreto contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 26 de marzo de 1973, sobre denegación al recurrente de certificación acreditativa de varios extremos relativos a operaciones efectuadas y copias certificadas de contratos en que en el concepto de vendedor apareciera el solicitante o su representante la «Cooperativa del Rio Grande del Sur del Brasil».

Pleito número 404.772.—Don Moisés López Gómez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de marzo de 1973, sobre anulación adjudicación a favor del recurrente de la parcela 108-A del polígono El Cerro, de Segovia.

Pleito número 404.767.—«Urbanizadora e Inmobiliaria Cartagena» contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de abril de 1973, sobre no aprobación del plan promovido por «Urbinos», en relación con terrenos del sector adyacente a la calle Juan Fernández, en el ensanche de Cartagena.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Secretario Decano.—4.979-E.

Pleito número 404.747.—«Hispania», «Zurich» y «Vita» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de septiembre de 1972, sobre interpretación del artículo 36 de la Ordenanza de Trabajo para las Empresas de Seguros y Capitalización de 14 de mayo de 1970.

Pleito número 404.788.—Don Juan José Pérez de Obamcos Martínez contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura desestimatoria del recurso de alzada sobre acuerdo de concentración de la zona de Murillo de Yerri (Navarra).

Pleito número 404.773.—Don Valeriano Muñoz Prieto y otros, Agentes de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 28 de febrero de 1973, sobre aprobación del texto que contiene las modificaciones de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

Pleito número 404.789.—Don Mariano Herranz Checa contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de marzo de 1973, sobre aprobación Estatutos de la Mutua del Clero Español.

Pleito número 404.810.—Don Pedro Bofill Ponsati contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de febrero de 1973, sobre denegación permiso para instalar una oficina de farmacia en el número 158 del paseo de Extremadura, de Madrid.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Secretario Decano.—4.978-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad anónima «Caior y Frio Industrial, S. A.» (CYFISA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 27 de marzo de 1973 que resolvió reclamación interpuesta contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 28 de junio de 1972, recaído en expediente Leg. A. H. número 1.327 P. B., sobre denegación de franquicia de derechos para la importación de maquinaria con destino al polo de desarrollo de Burgos; pleito al que ha correspondido el número 497 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de junio de 1973.—El Secretario.—4.967-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José María Fernández Peláez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de Industria de 3 de abril de 1973, que resolvió recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Minas de 30 de mayo de 1972, que estableció el orden de prioridad entre las solicitudes de la concesión directa de explotación «Valsalobre» número 889, de la provincia de Cuenca, y otras peticiones presentadas en la Delegación Provincial de Guadalajara; pleito al que ha correspondido el número 461 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 9 de junio de 1973.—El Secretario.—4.865-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius & Bruning» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 22 de enero de 1972, que denegó el registro de la marca internacional número 360.084, «Pansorbin» (clase 1), y contra la desestimación por silencio administrativo o por resolución expresa, en su caso, si fuese confirmatoria, del acuerdo recurrido; pleito al que ha correspondido el número 450 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 14 de junio de 1973.—El Secretario.—4.968-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Sociedad General Azucarera de España, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del ilustrísimo señor Director General de la Seguridad Social, de 30 de marzo de 1973, dictado en recurso de alzada promovido contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, de 14 de diciembre de 1971, recaída en expediente número 177/1971, instruido por liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y primas de accidentes de trabajo y enfermedad profesional, practicada por estimar improcedente aplicación del epígrafe 482 de la tarifa de accidentes de trabajo a determinado personal, en lugar de incluirlo en el epígrafe 390, en cuya resolución la Delegación Provincial modifica la liquidación y la reduce a 131.225 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 460 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 15 de junio de 1973.—El Secretario.—5.004-E.

VALLADOLID

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 88 de 1973, por el

Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de don Eloy Argüello Hernando, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Sección de Recursos, de 4 de abril de 1973, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo de la Comisión de la zona de Concentración Parcelaria de Valdebro de los Valles (Valladolid), no accediendo a las pretensiones formuladas en el mismo.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio, y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1 de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a siete de junio de mil novecientos setenta y tres.—5.042-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José Alonso Pérez y don Manuel Martínez Navarro, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, terminado de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Departamento número 8 ó piso tercero, puerta primera, de la casa número 17 de la calle Martorell, de esta ciudad; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 54 metros cuadrados, y linda: Al frente, Norte, con la calle Martorell; al fondo, Sur, con la vivienda segunda del mismo piso y escalera; a la derecha, entrando, Oeste, con finca de que procede, y a la izquierda, Este, con José Negre.

Consta inscrito en el Registro al folio 241 del tomo 1.181 y 431 de Hospitalet, finca 32.065.

Se ha señalado para el remate el día 13 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados de esta capital, salón Víctor Pradera, números 3 y 5.

Para la primera subasta se fijó el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fué el de cuatrocientas noventa mil pesetas, y el tipo de la segunda subasta fué el 75 por 100 de la anterior, admitiéndose en esta tercera posturas sin sujeción a tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—5.082-E.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sustancia en este Juzgado bajo el número 45/1973, a consecuencia de la demanda deducida por el Procurador don Germán Pérez Salazar, que actúa en nombre y representación de la «Caja de Ahorros Vizcaína», que goza del beneficio legal de pobreza para litigar, contra don José María Fernández Nosti y su esposa, doña María del Carmen González Martín, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Vivienda interior derecha de la planta cuarta de la casa cuádruple señalada con el número 40 de la avenida de José Antonio Primo de Rivera, de esta villa; que ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y despensa. Linda: Al Este, con hueco de la escalera; al Oeste, con propiedad del señor Arenaza; al Norte, con la casa número 42, y al Sur, con la vivienda interior izquierda. Participa con tres enteros por ciento en los elementos comunes del inmueble, el cual tiene ascensor y está formado de planta baja y ocho pisos altos. Valorado en 680.000 pesetas.

La referida subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de agosto del corriente año 1973, a las diez y media horas de su mañana.

Advertencias

Servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio pactado, y que se consigna anteriormente; sin que se admita postura que sea inferior a dicho tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y certificación del Registro, a que alude la regla 4.ª del artículo citado, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su examen por los postores; entendiéndose que se acepta como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a quince de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—5.039-E.

BURGOS

Don José Luis Oñas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación

Por el presente edicto hago saber que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 69/1972, de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia del Procurador señor Baldeón, en representación de «Desarrollo Ganadero Español, Sociedad Anónima» (DEGESA), domiciliada en Madrid, contra Luis Soria Samsierra y su esposa, doña Dominga Llamas Pérez, y don Anibal Soria Llamas, mayores de edad, vecino de Sahagún, se ha acordado sacar a segunda subasta simultáneamente en este Juzgado y el de igual clase de Sahagún, por término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, con las condiciones que a continuación se indican, y para cuyo acto se señala el día veintiséis de julio a las once de su mañana.

Bienes que se subastan

1.º Solar número 1, de 380 metros cuadrados de superficie, que tiene su entrada por calle de esta parcelación; linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, otra calle; izquierda, Arturo García, y fondo, zona de influencia de la carretera. Responde de 23.716,75 pesetas de principal, 831,29 pesetas de intereses y 3.678 pesetas para costas y gastos. Total: 28.224,04 pesetas.

2.º Solar número 2, de 231 metros cuadrados, tiene su entrada por calle de esta parcelación; linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, solar número 3; izquierda, otra calle, y fondo, solar número 17. Responde de 23.716,75 pesetas de principal, 830 pesetas de intereses y 3.666 pesetas para costas y gastos. Total: 28.212,75 pesetas.

3.º Solar número 3, de 231 metros cuadrados, tiene su entrada por calle de esta parcelación; linda: frente, dicha calle; izquierda, solar número 2; derecha, entrando, solar número 4, y fondo, solar número 16. Responde de 23.716,75 pesetas de principal, 830 pesetas de intereses y 3.666 pesetas de costas y gastos. Total: 28.212,75 pesetas.

4.º Solar número 4, de 231 metros cuadrados de superficie, tiene su entrada por calle de esta parcelación; linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, otra calle; izquierda, solar número 3, y fondo, solar número 15. Responde de 23.716,75 pesetas de principal, 830 pesetas de intereses y 3.666 pesetas de costas y gastos. Total: 28.212,75 pesetas.

5.º Solar número 15, de 231 metros cuadrados de superficie, tiene su entrada por la calle de esta parcelación; linda: frente, calle de esta parcelación; derecha, entrando, solar número 16; izquierda, calle, y fondo, solar número 4. Responde de 23.716,75 pesetas de principal; 830 pesetas de intereses y 3.666 pesetas para costas y gastos. Total: 28.212,75 pesetas.

6.º Solar número 16, de 231 metros cuadrados de superficie; linda: frente, calle de esta parcelación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, solar número 17; izquierda, solar número 15, y fondo, solar número 3. Responde de 23.716,75 pesetas de principal, 830 pesetas de intereses y 3.666 pesetas de costas y gastos. Total: 28.212,75 pesetas.

7.º Solar número 17, de 231 metros cuadrados de superficie; linda: frente, calle de esta parcelación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, calle; izquierda, solar número 16, y fondo, solar número 2. Responde de 23.716,75 pesetas de principal, 830 pesetas de intereses y 3.666 pesetas de costas y gastos. Total: 28.212,75 pesetas.

8.º Solar número 18, de 231 metros cua-

drados de superficie; linda: frente, calle de esta parcelación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, solar número 19; izquierda, otra calle, y fondo, solar número 33. Responde de 23.716,75 pesetas de principal, 830 pesetas de intereses y 3.666 pesetas de costas y gastos. Total: 28.212,75 pesetas.

10. Solar número 20, de 234 metros cuadrados de superficie; linda: frente, calle de esta parcelación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, otra calle; izquierda, solar número 19, y fondo, solar número 31. Responde de 23.716,75 pesetas de principal, 830 pesetas de intereses y 3.666 pesetas de costas y gastos. Total: 28.212,75 pesetas.

11. Solar número 31, de 234 metros cuadrados de superficie; linda: frente, camino hondo, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, solar número 32; izquierda, calle de esta parcelación, y fondo, solar número 20. Responde de pesetas 28.212,75.

12. Solar número 32, de 231 metros cuadrados de superficie; linda: frente, camino hondo, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con solar número 33; izquierda, solar número 31, y fondo, solar número 19. Responde de pesetas 23.716,75 de principal, 830 pesetas de intereses y 3.666 pesetas de costas y gastos. Total: 28.212,75 pesetas.

13. Solar número 33, de 231 metros cuadrados de superficie; linda: frente, camino hondo, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, calle de esta parcelación; izquierda, solar número 32, y fondo, solar número 18. Responde de 23.716,75 pesetas de principal, 830 pesetas de intereses y 3.666 pesetas de costas y gastos. Total: 28.212,75 pesetas.

14. Solar número 34, de 236 metros cuadrados de superficie; linda: frente, calle de esta parcelación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, resto inedificable de la matriz de donde procede; de 23.716,75 pesetas de principal, 830 pesetas de intereses y 3.666 pesetas de costas y gastos. Total: 28.212,75 pesetas.

15. Solar número 35, de 313 metros cuadrados de superficie; linda: frente, calle de esta parcelación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, solar número 34; izquierda, zona de influencia de la carretera, y fondo, Leopoldo González Hortal. Responde de 23.716,75 pesetas de principal, 830 pesetas de intereses y 3.666 pesetas de costas y gastos. Total: 28.212,75 pesetas.

Condiciones

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el 75 por 100 de 28.224,04 pesetas, para la finca descrita en el apartado 1.º, y 75 por 100 de 28.212,75 pesetas, para cada una de las catorce fincas restantes, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Que todos los rostros, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en la licitación.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Oñas Grinda.—El Secretario.—2.390-D.

HARO

Don José Alvarez Martínez, Juez de Primera Instancia de Haro y su partido,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos número 28 de 1973, promovidos por «Madriladora Riojana, Sociedad Limitada», domiciliada en Bañares, se dictó el siguiente:

En la ciudad de Haro a siete de junio de mil novecientos setenta y tres.

Dada cuenta de la anterior diligencia de comparecencia en la cantidad que la misma refiere; y

Resultando que por auto de fecha 30 de mayo próximo pasado, dictado en este expediente, se acordó declarar en estado de suspensión de pagos a «Madriladora Riojana, S. L.», y por ser su activo inferior al pasivo, en el de insolvencia definitiva, concediéndose un plazo de quince días para que por el Gerente o representante legal de dicha Entidad o persona cualquiera en su nombre se consignara o afianzara la cantidad de cincuenta mil trescientas noventa y una pesetas con diecinueve céntimos;

Resultando que notificada que fué dicha resolución a la representación de la Entidad en suspenso, señor Gerente de la misma, don José Zabalo Oyarzábal, a medio de comparecencia ante este Juzgado, consignó con fecha 4 de los corrientes y en la Secretaría del mismo la cantidad referida de cincuenta mil trescientas noventa y una pesetas con diecinueve céntimos, con acreditada la precedente diligencia;

Considerando que habiéndose consignado por el señor representante de la Compañía mercantil «Madriladora Riojana, Sociedad Limitada», en sus penso, dentro del término concedido la cantidad de cincuenta mil trescientas noventa y una pesetas con diecinueve céntimos que se le exigió como diferencia entre el activo y pasivo de su capital procede de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 10, en relación con el párrafo sexto del artículo 8, ambos de la Ley de 26 de julio de 1922, sobre suspensión de pagos, acordar que pase a provisional de declaración de insolvencia definitiva que viene hecha en este expediente y acordar convocar a los acreedores a Junta general.

Vistos junto con los preceptos legales citados los demás concordantes y de aplicación.

Su señoría el señor don José Alvarez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido por ante mí Secretario judicial, dijo: Que aprobado la consignación de cincuenta mil trescientas noventa y una pesetas con diecinueve céntimos hecha por la representación de «Madriladora Riojana, S. L.», y cuya cantidad se ingrese en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, debía acordar y acordaba pasar a insolvencia provisional la definitiva en que se había declarado a la referida Entidad por auto de fecha 30 de mayo próximo pasado dictado en este expediente, y en su consecuencia se convoca a todos los acreedores de la «Madriladora Riojana, Sociedad Limitada», en suspenso, a Junta general, que se celebrará el próximo día 31 de julio y hora de dieciséis, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citando por cédula a los residentes en esta ciudad y a medio de carta certificada con acuse de recibo que se unirá al expediente a los que residen fuera de ella.

Publíquese esta resolución en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el comarcial de Santo Domingo de la Calzada, en este partido, librando al efecto los oportunos despachos que se entreguen al señor Procurador representante de la En-

tividad en suspenso para que gestione su cumplimiento y notifiqúese a dicho señor Procurador, así como al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial, remitiéndole al efecto testimonio de la misma con atenta comunicación.

Así lo acordó y firma el expresado señor Juez de que doy fe.—Firmado, José Alvarez Martínez.—Ante mí, José Santamarta.—Rubricados.

Y para que sea publicado en cumplimiento de lo acordado en el mismo, expido el presente en Haro a siete de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—9.125-C.

LA OROTAVA

Don José Vila Rius, por sustitución, Juez de Primera Instancia del partido de La Orotava,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 99-1973, promovidos por el Procurador don Antonio González Casanova, en nombre y representación de don Isidoro Sánchez García, mayor de edad, casado, Ingeniero de Montes, y vecino de Puerto de la Cruz, contra la Entidad mercantil «Promhtel, S. A.», ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, la siguiente finca:

Terreno donde dicen La Breña, en el término municipal de La Matanza de Acentejo; lindando: Por el Norte y Oeste, ribera del mar; por el Sur, propiedad de herederos de don Diego Martín, de don Cristóbal Hernández Escobar, de doña Cándida Sánchez Rodríguez y otro, y por el Este, con herederos de doña Maroa Colombo y don Cristóbal Hernández y doña Cándida S. Mide, según títulos, once hectáreas diecinueve áreas treinta y nueve centáreas setenta y cuatro decímetros cuadrados, pero cuya cabida real es de diecisiete hectáreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Casañas, el próximo día 12 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado a la finca, de veinte millones setecientas mil pesetas; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en La Orotava a quince de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—9.074-C.

MADRID

Don Julian Serrano Puértolas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden expediente de dominio número 205 de 1972, promovido por el Procurador señor Revilla, en nombre de don Antonio Enrich Valls, que actúa por sí y para sus hermanos don Francisco y don Enrique Enrich Valls, con el fin de inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad número cuatro, de los de esta capital, la siguiente finca:

Una casa en construcción, situada en término de Madrid, en las afueras de la Puerta de Toledo, a la izquierda de la carretera de Getafe o Madrid a Toledo, pasando el Portazgo, o sea el segundo tronzón del Camino Viejo de Toledo, con fachada a dicha carretera de Madrid a Toledo, hoy hace fachada a la calle de Antonio Leyva, número 35 moderno, 41 y 43 antiguos. Constará de planta baja y principal; la planta baja está destinada a industria y el principal tendrá dos cuartos. Linda: Por su fachada o frente, al Sur, con expresada carretera, hoy calle de Antonio Leyva; por la derecha, entrando, al Norte, con parcela de don Lambert Mamerito Guzmán Aguado; por la izquierda, al Oeste, con tierra de don Cayetano Castellote, y por el fondo o testero, al Norte, con tierra del mismo tronzón propia, hoy de los herederos de don Pedro Martínez Luna. Ocupa una superficie de 688 metros 83 decímetros cuadrados, equivalente a 8.872 pies 20 décimas de otro, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid a los folios 157 y 146 de los tomos 353 y 374 del archivo, 165 y 175, respectivamente, de la sección tercera, finca número 4.681.

En dicho expediente se ha acordado citar por tercera vez, por medio del presente, a los herederos, cuyos nombres se desconocen, de don Mario Moya Abad y su esposa, doña Consuelo Doménech Jordá, como anteriores propietarios de la finca y titulares registrales, para que en el término de diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado, si lo estiman conveniente, para alegar lo que a su derecho convenga, o con el fin de ser oídos sobre la pretensión, apercibiéndoles que de no verificarlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julian Serrano Puértolas.—El Secretario.—9.073-C.

Don Vicente Marín Ruiz, accidentalmente Magistrado Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario 188/73, instados por la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Fernando Aguiler Galiana, contra don Julio Izquierdo Macedo y doña Inmaculada Pérez Alvarez, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

En Madrid.—Urbana. Dos. Local izquierda, destinado actualmente a restaurante, situado en la planta baja de la casa en Madrid, calle de Ventura de la Vega, número 12 moderno. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de ciento treinta metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación, a la que tiene dos huecos, uno de entrada; izquierda, entrando, media-

nería izquierda de la casa y patio al que tiene dos huecos, uno de entrada; derecha, portal, caja de escalera, caja del ascensor, junto a la cual tiene una entrada; vivienda de portería, junto a la que tiene otra entrada, y fondo, testero de la casa. Le corresponde el uso y disfrute del suelo del patio situado o mejor dicho adosado a las medianerías del testero e izquierda. También le corresponde el uso y disfrute del suelo del patio adosado a la medianería izquierda de la casa, parte central, al que tiene cuatro huecos, uno de entrada. Dicho patio está cubierto a nivel del techo de la planta baja. Cuota: diez enteros ochenta y cinco centésimas por ciento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, a las once horas del día 11 de septiembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a esta primera subasta por el precio de setecientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez accidental, Vicente Marín Ruiz.—El Secretario.—9.084-C.

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jesus Mansilla Duque, representado por el Procurador don Isidro del Valle, contra don Antonio Fernández Chamorro y su esposa, doña María del Carmen Rey Rodríguez, en reclamación de un crédito hipotecario consignado en escritura de 9 de diciembre de 1968, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder nuevamente a la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior y por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

En Madrid: Piso bajo, interior centro derecha, de la casa número 8 de la calle de Gutenberg. Está situado en la planta baja, y consta de varias habitaciones y servicios, destinados a vivienda. Ocupa una superficie de cincuenta y un metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente, en línea recta, con la caja de escalera y ascensor y el piso bajo exterior derecha; a la derecha, entrando, en línea quebrada, con patio lateral del inmueble y la casa número 8 de la calle de Gutenberg; al fondo, en línea quebrada, con la casa número 36 de la avenida de Menéndez Pelayo y patio del fondo del inmueble, y a la izquierda, en línea recta, con el piso bajo interior centro izquierda. La cuota de su propietario en relación con el valor total del inmueble es de dos enteros veinticinco centésimas por ciento y en tal porcentaje

participa en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad. Es en el Registro de la Propiedad número 2 la finca número 25.666.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, 2.ª, Madrid) se ha señalado el día 4 de septiembre próximo a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas algunas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para concurrir a la subasta todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, 9.100-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina que se tramitan en este Juzgado con el número 391 de 1972, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don José Bono Ibáñez y doña María Palmero Iranzo, con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en Sevilla, calle Juan Ramón Jiménez, número 9, barriada de los Remedios, planta baja, local derecho, sobre secuestro y posesión interina de una finca, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta y por término de quince días la siguiente finca objeto de los presentes autos:

Cuarto piso B, de la planta primera de la casa en Sevilla, calle Juan Ramón Jiménez, número 9, recayente a la calle de Juan Ramón Jiménez, dispone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza lavadero, dormitorio y aseo de servicio. Su superficie es de 121 metros 50 decímetros cuadrados; tiene su frente a la calle de Juan Ramón Jiménez, a la que tiene dos huecos. Linda: Por la derecha, con finca 11 de la calle Juan Ramón Jiménez; por la izquierda, con patios, escalera y piso A de su misma finca, y por el fondo, con finca número 68 de la calle Virgen del Valle. El coeficiente de este piso, en relación a la casa total de que forma parte, es de seis enteros y sesenta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 708, libro 131, primera sección, folio 238, finca 8.333, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de igual

clase de Sevilla el día 3 del próximo mes de septiembre del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de doscientas ochenta y seis mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—2.431-1.

En virtud de providencia dictada en este día por el Ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres, de esta capital, en el expediente promovido por don Gaspar Antonio Hidalgo Zuazua, sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Hidalgo Zuazua, natural de Cádiz, hijo de Manuel y de Isabel, que falleció en esta capital, donde tenía su domicilio el día 18 de febrero del corriente año, en estado de soltero, sin dejar ninguna clase de descendientes ni ascendientes; se anuncia la muerte sin testar de dicho causante; que quien reclame su herencia es su hermano de doble vínculo don Gaspar Antonio Hidalgo Zuazua, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, catorce de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—9.078-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 830/1972 se sigue procedimiento a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra don Antonio Santiago Alvarez y doña Trinidad Rascón Díaz, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada que se dirá, a la seguridad de un préstamo, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y por el precio pactado al efecto en la escritura de préstamo.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de septiembre pró-

ximo, a las once de su mañana, ostabliéndose como condiciones, las siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento noventa y seis mil pesetas (196.000 pesetas).

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Tienda número 1 de la casa número 1 de la calle Batalla del Salado y también de la calle Vizcaya, número 2. Tienda número 1 de la casa en Madrid y en su calle Batalla del Salado, por donde le corresponde el número 1 con fachada también a la calle de Vizcaya, por la que está señalada con el número 2. Comprende una superficie de 122,94 metros cuadrados, en los que se incluyen la tienda propiamente dicha, el sótano debajo de ésta y la entreplanta, y linda: Por su frente, con la calle de Vizcaya; derecha, entrando, tienda número 2; izquierda, finca número 4 de la calle de Vizcaya, y fondo, patio de luces. Esta tienda representa un valor de 4 enteros y 62 milésimas por ciento, en el de la finca total, en cuya participación participará su propietario en los gastos generales del edificio, excluidos de dichos gastos el de escalera y ascensor, en el que no participará el de calefacción, que satisfará en proporción al número de metros de caldeo y radiadores que tenga instalados y el de contribución por el que abonará la suma que le asigne la Administración de Rentas Públicas y Contribuciones.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 857, libro 427, sección segunda, folio 1, finca 10.666, inscripción segunda.

Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—2.426-1.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos con el número 147-73, sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, contra «Construcciones Delicias, S. A.», para hacer efectivo crédito hipotecario del que responde el piso que luego se expresa, y que según certificación del Registro aparece fué vendido a los cónyuges don Carlos González Vergara y doña Concepción García Vázquez, se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado por las partes, el siguiente:

Urbana: Piso sexto, letra A, de la casa en Madrid, calle Torres Miranda, número 24, situado en la planta séptima del edificio, a la izquierda de la escalera. Consta de vestíbulo, comedor, cocina,

cuarto de baño y tres dormitorios, que ocupan una superficie de 68 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su frente, con descandillo hueco de escalera y patio lateral izquierdo de la finca; por la derecha, con el piso sexto, letra B; por la izquierda, con la casa número 28 de la calle Torres Miranda, hoy parcela número 11, con la que tiene pared medianera y patio izquierdo de la finca al que tiene una terraza-lavadero, y por el fondo, con patio de manzana al que dan dos huecos. Cuota en elementos comunes, 3 enteros y 147 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid al tomo 726, libro 195, sección tercera, folio 115, finca 6.810, inscripción tercera. Precio pactado para la subasta por las partes, ciento cinco mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en dicho Juzgado el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate han de consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 al menos del precio mencionado; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los títulos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, y el rematante no podrá exigir otros, conformándose con los existentes; que el precio del remate se destinará al pago del crédito reclamado, y si existieren otros preferentes al del actor, el rematante se subroga en ellos, y por último, el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—9.112-C.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con el 155 de la misma, a instancia de don José Franco López, contra don Jesús Alfeirán Larey, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

Vivienda derecha exterior, sita en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 19 de la calle Mayor, de esta capital. Ocupa una superficie de ciento cuarenta y dos metros setenta y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle de su situación y con el descansillo de la escalera; por la izquierda, con la vivienda derecha interior de esta misma planta, con el patio de luces número 1, con el patio de luces número 2; por el fondo, con la casa número 21 de la calle Mayor, propiedad de don Jacinto Aldama y otros, y por su frente o entrada, con la vivienda izquierda exterior de esta planta y patios de luces número 1 y 2, hueco de escalera y vivienda derecha interior de esta planta. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes de seis enteros veintituna centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca al folio 175 del tomo 962 del archivo, 434 de la sección tercera, finca 21.598, inscripción sexta.

Se ha señalado para el remate el día 22 de agosto del año en curso, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de

hipoteca, que es de doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a veinte de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—2.423-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado con el número 284 de 1972, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representada por el Procurador señor Puig, contra la Sociedad «Borrell, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«En Arganda del Rey.—Casa en construcción de donde llaman El Terrero, Alcaldes y Huerta Parrada, número ocho del plano, que ocupa cuatrocientos cuarenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados. Contiene diez viviendas, cada una de las cuales tiene su puerta de acceso independiente desde la vía pública. Cada vivienda tiene planta baja con vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y patio. Está provista de una escalera para subir al piso alto que tiene tres dormitorios. Como la superficie edificada es la total del solar, linda: por el Este o frente, calle particular que la separa del solar número siete; derecha o Norte, resto de la finca matriz; Oeste o fondo, resto de la finca matriz y solar número nueve, y Sur, con finca matriz destinada a jardín. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Chinchón».

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número veinte, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 17 de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda: Para tomar en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el diez por ciento de cuatrocientas ochenta mil setecientos doce pesetas con cincuenta céntimos, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: La consignación del precio se

verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintituno de junio de mil novecientos setenta y tres.—Matias Malpica.—El Secretario: José A. Enrech-Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el V.º B.º de su señoría, en Madrid a veintituno de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—9.228-C.

MOLINA DE ARAGON

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Molina de Aragón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Santiago Lario Sanz, que en el año 1937, se ausentó de esta ciudad donde residía, falleciendo al parecer por herida de arma de fuego, pero en circunstancias ignoradas, y del cual desde su partida no se tienen noticias ni directamente ni por terceras personas, habiendo instado dicha declaración «Doña Felicitas Lario Herranz, mayor de edad, vecina de esta ciudad e hija del desaparecido».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Molina de Aragón a veintitres de abril de mil novecientos setenta y tres.—8.107-C. y 2.º 5-7-1973

MONTILLA

Don Antonio Gil Merino, Juez de Primera Instancia de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 131-1972 se tramita, a instancia de don Alfonso Alcaide Alcaide, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de su hermano Francisco Alcaide Alcaide, hijo de Francisco y de Ana, natural y vecino que fué de Fernán-Núñez (Córdoba), el cual, al parecer desapareció el día 18 de julio de 1936, a la edad de catorce años, cuando estaba trabajando en el cortijo denominado «Peraltilla», término municipal de Fernán-Núñez, sin haberse tenido desde entonces noticias del mismo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que pudieran tener interés en este procedimiento.

Dado en Montilla a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, El Secretario.—4.630-E. y 2.º 5-7-1973

MURCIA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Murcia, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Alberto Serrano Guarinos, contra don Francisco Lorca Gambin, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 305.390 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Un trozo de tierra secano, en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros; tiene de superficie cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas; linda: Norte, tierras de Saturnino Baños Martínez; Sur y Este, resto de la mayor de que se segregó, y Oeste, tierras de José Martínez Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, tomo 45, de San Pedro del Pinatar, folio 243, finca 2.136.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, subasta que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Mahonesas, número 2, en fecha 10 de agosto del año en curso y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es el de cuatrocientas cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y tres pesetas con sesenta céntimos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a cinco de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—9.121-C.

TUDELA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite solicitud de suspensión de pagos formulada por el Procurador don Luis Munárriz Lara, en nombre y representación de don José María, don Ramón y don Jesús Peralta López, mayores de edad, industriales, y vecinos de Corella, casados el primero y el tercero y soltero el segundo, como titulares de la Empresa «Hermanos Peralta».

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—2.436-3.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número cuatro de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 300 de 1971 autos de juicio de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor García-Reyes Carrión, contra don Manuel González López y don Antonio Mezquita García-Rabadán, en reclamación de 864.514,45 pesetas, importe del principal, más los intereses que se devenguen a partir del 1 de enero de 1971, a razón del tipo pactado y las cos-

tas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días y rebajado en un 25 por 100, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de la tasación de los mismos, rebajado en un 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, pudiendo hacerse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad consistentes en los autos y certificaciones que obran unida a los mismos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello sin derecho a exigir otros. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.—Vivienda en primera planta alta, su puerta a la escalera es la número 2 del edificio, en el Grao de Gandía, calle de Padilla, número 4. Está distribuida en varias dependencias para ser habitada. Tiene una superficie de setenta metros cuadrados, aproximadamente. Su cuota de participación en relación al total edificio es de ocho centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al folio 193, tomo 788, libro 192 de Gandía, finca número 21.955, inscripción primera.

2.º Urbana.—Vivienda en cuarta planta alta, su puerta a la escalera es la número 7, del edificio en el Grao de Gandía, calle de Padilla, número 4. Está distribuida en varias dependencias para ser habitada. Tiene una superficie de setenta metros cuadrados, aproximadamente. Su cuota de participación en relación al total edificio es de ocho centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al folio 203, tomo 788, libro 192 de Gandía, finca número 21.965, inscripción primera.

3.º Urbana.—Vivienda en quinta planta alta, puerta a la escalera número 9, del edificio sito en el Grao de Gandía, calle de Padilla, número 4. Tiene una superficie de setenta metros cuadrados, aproximadamente. Su cuota de participación en relación al total edificio es de ocho centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al folio 207, tomo 788, libro 192 de Gandía, finca número 21.969, inscripción primera.

Las tres fincas descritas forman parte del edificio sito en el Grao de Gandía, calle de Padilla, número 4.

Valoradas las tres viviendas en novecientos dieciséis mil pesetas.

Dado en Valencia a seis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Angel Cruz y Martín.—5.041-E.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 27 de septiembre de 1973, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, hipotecados en garantía de un crédito, que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 28/73, a instancia del Procurador señor Bibián, en nombre y representación del Banco Central, contra «Pastcafé, Agrupación de Fabricantes de Pastillas de Café y Leche de Logroño, S. A.», como propiedad de la Entidad demandada:

Urbana, sita en término municipal de Lardero, provincia de Logroño, en el camino de Alberite a Laredo, sin número, que se compone de un pabellón industrial, de una planta, distribuido en dos naves, de forma sensiblemente rectangular, presenta una línea de fachada de veinte metros diez centímetros, al camino de Alberite a Lardero, con un fondo de cuarenta y siete metros y setenta y cinco centímetros. A este edificio se ha adosado por su fachada, Este, una construcción cubierta a una vertiente, que mide treinta y cuatro metros de longitud y tres metros con sesenta y cinco centímetros de ancho. La superficie del edificio principal es de novecientos cincuenta y nueve metros con setenta y siete decímetros, y la edificación adosada tiene ciento veinticuatro metros diez centímetros cuadrados; y de otro pabellón, destinado a caldera de vapor, que consta de una sola planta, depósito enterrado para combustible de fuel-oil y cubierta-depósito de agua. Tiene una extensión superficial de cincuenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados, siendo su altura de cinco metros treinta centímetros hasta el apoyo de la solera del depósito del agua, que le sirve de cubierta. El depósito enterrado de fuel-oil queda separado de la edificación a la distancia de dos metros. Toda la finca tiene una superficie de tres mil ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, según el título, y de cuatro mil ochocientos metros cuadrados, según el Catastro, y linda: Al Este, con el río Cerezos; al Norte, con finca de don Francisco González; al Oeste, con el camino de Alberite; al Sur, con la finca de herederos de doña Martina Ortega.

Título.—La adquirió dicha Sociedad por compra a don Pedro Fernández Lasanta, en escritura de 4 de diciembre de 1966 y declaración de obra nueva de 4 de febrero de 1967, ambas autorizadas por don José de Grandá Martínez, pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad de Logroño, obrando el último asiento practicado al folio 156, del tomo 565, libro 23, finca número 1.391, inscripción cuarta.

Que dentro de la finca anteriormente descrita, de manera permanente, para el desarrollo de la industria objeto de dicha Sociedad y formando parte del inmueble, se halla instalada la siguiente maquinaria:

Una motobomba fuel-oil, con motor de 2 HP., para elevar el fuel-oil del depósito subterráneo al depósito nodriza del generador de vapor.

Un generador de vapor, marca «Oscar», tipo monobloc, de funcionamiento automático, para una producción de 800 kilogramos de vapor por hora, a una presión de 10 kilogramos centímetro cuadrado. Equipado con quemados «Incosa», tipo B-5, con motor de 2 CV., dos bombas de agua marca «SiHi», tipo AE 2.155, con motor de 4 CV. Pupitre de mandos y aparatos de control y seguridad, fabricados por «Calor y Vapor, S. A.», de León.

Un descalcificador de agua de 6.300 L., regeneración partiendo de agua de 47º TH, dejándola a 0º, reducción de oxígeno, provisto de medidor de dicho «Ciclímox» de 11 metros cúbicos y contador con ca-

bezal eléctrico, fabricados por «Depurador de Agua, S. A.», de Barcelona.

Cuatro aparatos calefactores «Aerotempers Anglo», tipo 500 III Fe, para vapor con sus soportes, válvulas tubos de hierro estirado, etc., fabricados por «Anglo Española de Electricidad, S. A.».

Un «Wacum» para cocción de caramelos con caldera auxiliar y bomba centrífuga, para vacío con motor acoplado, fabricado por «J. Planells», de Barcelona.

Dos «Wacums» de doble efecto para cocción con removedor y bomba de vacíos con sus motores, fabricados por «Pedro Prat», de Sabadell.

Dos calderas para cocción de caramelos de doble fondo, de acero inoxidable, con removedor y motor de 3 HP., fabricados por «Pedro Prat», de Sabadell.

Una batidora planetaria con removedor y motor de 1 HP., fabricada por «Pedro Prat» de Sabadell.

Cuatro trenes de fabricación, compuestos de:

Una rodadora para pasta de caramelo, marca «Reig», fabricadas por «Construcciones Mecánicas Reig», de Barcelona.

Una rodadora para pasta de caramelo, marca «Borrell», fabricada por «Talleres Juan Borrell», de Barcelona.

Una rodadora para pasta de caramelo, marca «Borrell», fabricada por «Talleres Juan Borrell», de Barcelona.

Una rodadora para pasta de caramelo, marca «Borrell», fabricada por «Talleres Juan Borrell», de Barcelona.

Una calibradora, marca «Reig C/30», con cuatro pares de discos calibradores y cuatro de mandos eléctricos, fabricada por «Construcciones Mecánicas Reig», de Barcelona.

Una calibradora, marca «Reig», con cuatro pares de discos calibradores y cuadro de mandos eléctricos, fabricada por «Construcciones Mecánicas Reig», de Barcelona.

Una calibradora, marca «Borrell», con cuatro pares de discos calibradores y cuadro de mandos eléctricos, fabricados por «Talleres Juan Borrell», de Barcelona.

Una cortadora envolvente de caramelos, marca «Forgrove número 1/101», serie B-8, fabricada por «Fundiciones Echevarría», de Beasain.

Una cortadora envolvente de caramelos, marca «Forgrove número 1/132», serie B-8, fabricada por «Fundiciones Echevarría, S. A.», de Beasain.

Una cortadora envolvente de caramelos, marca «Forgrove 1/136», serie B-8, fabricada por «Fundiciones Echevarría, Sociedad Anónima», de Beasain.

Una cortadora envolvente de caramelos, marca «Forgrove número 1/139», serie B-8, fabricada por «Fundiciones Echevarría, S. A.», de Beasain.

Dos trenes de fabricación, compuestos de:

Una rodadora, marca «Reig», para pasta de caramelo, fabricada por «Construcciones Mecánicas Reig», de Barcelona.

Una rodadora, marca «S.H.», para pasta de caramelo, fabricada en Suiza.

Una calibradora, marca «Borrell», con cuatro pares de discos calibradores y cuadro de mandos eléctricos, fabricada por «Talleres Juan Borrell», de Barcelona.

Una calibradora, marca «Borrell», con cuatro partes de discos calibradores y cuadro de mandos eléctricos, fabricada por «Talleres Juan Borrell», de Barcelona, aplicados a máquinas calibradoras y rodadoras.

Una troqueladora plástica continua, marca «SP.», para troquelar caramelos, fabricada por «Construcciones Mecánicas Reig», de Barcelona.

Un molde auxiliar para máquina anterior.

Una troqueladora plástica continua, marca «SP.», para troquelar caramelos, fabricada por «Construcciones Mecánicas Reig», de Barcelona.

Un molde auxiliar para máquina anterior.

Un transportador enfriador de caramelos tres pisos, marca «Reig TC-28», fabricada por «Construcciones Mecánicas Reig», de Barcelona.

Un transportador enfriador de caramelos de circular tres pisos, marca «Borrell», fabricado por «Talleres Juan Borrell», de Barcelona.

Una cortadora envolvente de caramelos, marca «G. D.», tipo 2.650, número 345865497, fabricada por «Societa G. D.», de Bologna, Italia.

Una envolvente universal de caramelos, marca «Forgrove número 1/135», serie 22/B, fabricada por «Fundiciones Echevarría», de Beasain.

Una máquina envolvente universal, marca «Seubá F-3».

Una máquina envolvente universal, marca «Seuba F-3», con alimentador automático.

Una máquina envolvente universal, marca «Seuba F-3», con alimentador automático.

Una máquina envolvente universal, marca «Seuba B-C», con alimentador automático y célula fotoeléctrica.

Una bañadora de chocolate con túnel frigorífico, fabricada por «Talleres Seuba», de Barcelona, y compresor anglo.

Una atemperadora de chocolate, fabricada por «Pedro Prat», de Sabadell.

Cinco bandas transportadoras de caramelo de tres pisos, con elevadores fabricadas por taller de entrenamiento propio.

Una electropesadora «Baquigo», con elevador y tolva de alimentación, fabricada por «Construcciones Mecánicas J. Quinto», de Barcelona.

Un bombo de gragear, marca «Gabra», con motor acoplado de medio HP.

Once bombos de gragear y tres abillantadores y transmisión 2 HP. para elaboración de peladillas y grageas, etc.

Un torno universal, marca «Mugica», fabricado por «Industrias Mugica», de Zarauz.

Un taladro eléctrico y piedra esmeril, adquiridos por «Industrias Mugica», de Zarauz.

Un taladro eléctrico y piedra esmeril, adquiridos a «Madorran y Rezola, Sociedad Anónima», de Logroño.

Siete mesas metálicas para agua corriente.

Un transportador enfriador de caramelos, dos pisos, marca «Reig TC», fabricado por «Construcciones Mecánicas Reig», de Barcelona.

Una envolvente universal, marca «Seuba EF», fabricada por «Talleres Seuba», de Barcelona.

Una envolvente «Forgrove», tipo de envoltura puntas.

Dos motobombas elevación de agua.

Un depósito circular para recoger condensados de vapor y soporte metálico, fabricado por «Talleres Ruiz», de Logroño.

Todos los bienes anteriormente reseñados han sido valorados en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de doce millones de pesetas.

Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, Luis Martín Tenias. — El Secretario. — 9.130-C.

Don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de Primera Instancia número siete de Zaragoza

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos número 170 de 1973, de juicio de mayor cuantía, instados por doña Amparo Pórtoles Balague, y otros, representado por el Procurador don Vicente Aranda Gomara, contra otros y «Los Pobres Necesitados de Sallent de Gallego» (Huesca); don Luciano Mayoral, con domicilio desconocido, y a los obreros y empleados que trabajaban para doña Pilar Pórtoles Serrano, en La Paul, en el día de su fallecimiento, desconocidos, así como a cuantos se crean con derecho a la herencia de la difunta doña Pilar Pórtoles Serrano, o parte de ella.

Por medio del presente se emplaza por segunda vez a dichos demandados, en ignorado paradero, para que en el término de cuatro días, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña Montero.—El Secretario.—2.424-3.

JUZGADOS COMARCALES

DON BENITO

Por medio de la presente cédula y en virtud a cuanto ha sido acordado en autos de juicio de faltas en este Juzgado seguidos con el número 78/1973, por lesiones y daños en tráfico rodado, contra otro y Alcide Iotti, de treinta años de edad, casado, mecánico, hijo de Aldino y de Bertolini Rina, natural de Parma (Italia), cuyo último domicilio lo tuvo en esta localidad de Don Benito, en calle Rena, 11, de donde se ausentó con dirección al país de su naturaleza, ignorándose población que dentro de ella se encontrare, se le cita de comparecencia ante este Juzgado Comarcal y su Sala Audiencia, sita en la planta alta de la casa número 1 de la calle Queipo de Llano, en esta población, para la hora de las once del día tres de agosto próximo, en que tendrá lugar la celebración de la vista de los autos a que antes se hace referencia, a cuyo acto deberá comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse, apercibiéndosele que de así no efectuarlo ni alegar justa causa para dejar de comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Asimismo, en su condición de perjudicado, se le instruye, a tenor de lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del derecho que le asiste para mostrarse parte en el procedimiento y renunciar o no a la indemnización del perjuicio causado por el hecho de actuaciones.

Y para que sirva de citación al mismo, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en la ciudad de Don Benito, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—5.175-E.

SEPULVEDA

Don Angel Toscano Puelles, Juez Comarcal de Sepúlveda, provincia de Segovia.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 36-1973, seguido por lesiones y daños, con motivo del accidente de circulación ocurrido en término de Cerezo de Arriba, en esta provincia, por colisión de los vehículos marca «Simca-1.200» matrícula M-3.039-C, conducido por Julian Moreda Muñoz, y el marca «Renault-16», modelo «TS», matrícula inglesa JHC-987-J, conducido por Mervyn Lambert; ha acordado en providencia de esta fecha, expedir el presente edicto a fin de que el citado Mervyn Lambert y su esposa, Vera Essie Lambert, cuyo paradero y domicilio en España se desconocen, comparezcan en este Juzgado, en el improrrogable término de diez días, al objeto de recibirles declaración sobre el hecho de autos; hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocidos por el Médico Forense, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que a los citados anteriormente le sirva de requerimiento en forma, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de junio de 1973.—El Juez.—El Secretario.—4.836-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GOMEZ GARRIDO, Vicente; hijo de Vicente y de Sebastiana, natural de Mérida (Badajoz), de veintiséis años, estatura 1,664 metros, domiciliado últimamente en 22 avenue du Ton-Kin. H. L. M. Bta. 2. Billere Pau 64-140 (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Badajoz ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.567.)

DE PAZ PADRON, Lorenzo; hijo de Lorenzo y de Carmen, nacido en Santa Cruz de Tenerife, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Gijón, calle Escurdia, número 59, 7.º A; procesado en causa número 39 de 1973 por supuesto delito de desertión mercante; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—(1.569.)

ANDRES FERRER, Vicente Juan; hijo de Vicente y de Francisca, nacido en Denia (Alicante) el 13 de septiembre de 1948, soltero, domiciliado últimamente en Denia; al que se instruye expediente número 18 de 1973 por falta grave de no incorporación al servicio de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Alicante.—(1.575.)

MIRAS PLAZAS, Cristóbal; de veintidós años, soltero, hijo de Salvador y de María, agricultor, natural de Lorca (Murcia), nacido el 20 de noviembre de 1950; al que se instruye expediente por falta grave de

no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Aguilas (1.576.)

LOPEZ PEREZ, Francisco; hijo de Félix y de Francisca, natural de Córdoba, de veintiún años, estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Córdoba; sujeto a expediente número 59 de 1973 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.577.)

APPIAH TWINTOH, Robert; hijo de Arthur y de Madan, natural de Asankrangwa (Ghana), electricista, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Valencia, pensión Vizcaya, calle Bello, número 11; procesado por polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.—(1.580.)

MOLINO GONZALEZ, Juan Carlos; natural de Madrid, de veintiséis años, domiciliado últimamente en calle Luis Feito, número 11, Madrid.—(1.594.)

LORENZO FERNANDEZ, Ramon; hijo de José y de Victoria, natural de Madrid, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en calle Cinco Rosas, número, 50, 3.º.—(1.593.) y

JIMENEZ CAMPOS, Domingo; hijo de José y de Rosario, natural de Madrid, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en calle Francisco Páino, número 39, Madrid; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.592.)

GONZALEZ VAZQUEZ, José; hijo de Camilo y de Ana, natural de Ribeirina (Lugo), vecino de Orense, con domicilio en travesía Bonhome, calle 41, número 10, segundo C, soltero, zapatero, de veintitrés años, estatura 1,650 metros, pupilas azules, cabellos rubios, cejas normales, nariz ancha, boca normal, barba poco poblada, con tatuajes en ambos brazos y espalda.—(1.591.) e

ILLANA BURZAGO, Jesús; hijo de Jesús y de Nieves, natural de Begoña (Bilbao), usando el nombre también de Rafael Santana de Diego, vecino de Bilbao, calle Zabaldide, número 136, 2.º, Begoña, soltero, cocinero, de treinta y cinco años, estatura 1,590 metros, pupilas castaño, cabello castaño, cara regular, cejas normales, nariz achatada, boca regular, barba poblada y en la frente le quedan residuos de un tatuaje; procesados en causa número 17 de 1972 por quebrantamiento de prisión; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Cartagena.—(1.590.)

MANTEROLA BENGOCHEA, Fernando; nacido el 10 de agosto de 1951 en Irún, hijo de Benigno y de Fermina, estudiante, D. N. I. 903.014.927, cuyo último domicilio conocido es en la calle Padre Esplá, 13, 4.º izquierda, de Alicante; sujeto a expediente número 23 de 1973 por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 331; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.589.)

GALVEZ CAMACHO, Joaquín; hijo de Joaquín y de Luisa, natural de Valencia, vecindado en Benatuser (Valencia), calle Murcia, patio 4, puerta 3, casado, delincuente tornero, de veintidós años, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, domicilia-

do últimamente en Benatuser; procesado por presunto delito de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la VII Bandera del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión, en Smara (Sahara). (1.630.)

REYES CORDERO, Rafael; hijo de Rafael y de Isidora, natural de Moguer (Huelva), vecindado en Barcelona, soltero, de veinte años, jornalero, estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negro, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(1.636.)

MONTE NUNO, Victoriano; hijo de Gonzalo y de María, natural de Noreña (Oviedo), de veintidós años, estatura 1,730 metros, domiciliado últimamente en El Paso (Texas); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.637.)

ECHEVERRIA SAGASTUME, José; hijo de Ramon y de María, natural de Amézqueta (Guipúzcoa), de veintidós años, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Amézqueta; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a C. I. R.; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.638.)

SERRANO ASENJO, Juan; hijo de Rafael y de Encarnación, natural de Guadix (Granada), casado, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Granada, calle Pilar Seco, número 14, bajo, anteriormente en Figueras (Gerona), calle La Junquera, número 12; encartado en expediente número 51 de 1972 por presunta falta grave de polizonaje; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(1.635.)

ALARCON GRIMA, Idefonso; hijo de Francisco y de Rosalía, soltero, albañil, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Tona (Barcelona); procesado en causa número 100 de 1971 por abusos deshonestos; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(1.634.)

FEIJOO SANTOS, Emilio; hijo de Antonio y de Isidora, natural de La Coruña, vecindado en La Coruña, de treinta años, soltero, administrativo, estatura 1,720 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, frente despejada, color sano; procesado en causa número 34 de 1972 por presunto delito de insulto a superior; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares.—(1.617.)

ARRIBAS ROBLEDANO, Fernando; hijo de Emilio y de Magdalena, natural de Bilbao, de treinta y seis años, casado, representante, últimamente domiciliado en Sopelana (Vizcaya), calle particular de Sipiri, número 2, tercero izquierda, de cuyo domicilio se encuentra huído; procesado como presunto encubridor de un delito de terrorismo con fines secesionistas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(1.618.)

ALONSO LOPEZ, Hilario; hijo de Gaspar y de Emilia, natural de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), de veintitrés

años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cárro; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juzgado de la citada Caja.—(1.622.)

AZAOLA MARTINEZ, Joaquín; hijo de Joaquín y de Esperanza, natural y vecino de Bilbao, de cincuenta años, casado, técnico industrial, últimamente domiciliado en la calle General Concha, número 17, segundo derecha, Bilbao, de cuyo domicilio se encuentra huído; procesado como presunto encubridor de un delito de terrorismo con fines secesionistas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(1.619.)

JIMENEZ JIMENEZ, Ramón; nacido en Santander el 14 de julio de 1951, hijo de Francisco y de Angeles, soltero, vendedor ambulante, que tuvo su domicilio en Santander, calle San Simón, número 24, actualmente al parecer en Bilbao; encartado en expediente número 58 de 1973 por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Santander.—(1.621.)

Juzgados civiles

BALANZA SOLANO, Andrés; natural de Cartagena, soltero, impresor, de treinta y ocho años, hijo de Enrique y de Victoria, domiciliado últimamente en Badalona, barrio Pomar; procesado en causa número 11 de 1973 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.568.)

TAULER TAULER, Cristóbal; cuyo último domicilio lo tuvo en Palma de Mallorca, calle Manos, número 79, hijo de Nadal y de Lucía, natural de Artá, químico; procesado en sumario número 39 de 1973; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manacor dentro del término de diez días.—(1.572.)

DIEZ MORENO, Ricardo; nacido en Valbuena del Duero (Valladolid) el 14 de mayo de 1943, hijo de Bernardo y de Encarnación, casado, soldador, vecino que fué de Parada (La Coruña), y

CARRO PONTE, Isabel; nacida en Oza de los Ríos (La Coruña) el 19 de mayo de 1953, hija de José y de Francisca, sus labores, vecina que fué de Parada (Oza de los Ríos); acusados en diligencias preparatorias número 52 de 1973 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Betanzos dentro del término de ocho días.—(1.581.)

CALLEJA PEREZ, Rafael; nacido en Burgos el 22 de octubre de 1950, casado, hijo de Patricio y Claudia, que tuvo su domicilio en Burgos, barriada Juan XXIII, número 24, 7.º, 2.º; procesado en expediente número 15 de 1971 por supuesta peligrosidad social; comparecerá ante el Juzgado Especial de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Burgos dentro del término de diez días.—(1.582.)

GOAS GOMEZ, Aurelio; de veinticuatro años, conductor, natural de Valle de Oro (Lugo), cuyos últimos domicilios conocidos los tuvo en San Salvador del Valle (Vizcaya), calle Juan Sebastián Eicano, 3, y Baracaldo (Vizcaya), Campa de Cruces número 1, 7.º; condenado en juicio de faltas número 77 de 1972; comparecerá ante el Juzgado Comarcal de Madrid dentro del término de veinte días.—(1.585.)

NAVAS NIETO, Pablo; de cuarenta años, hijo de Clemente y de Josefa, casado, ebanista, natural y domiciliado últimamente en Medina del Campo; procesado

por abandono de familia en causa número 23 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(1.631.)

RUIZ RUIZ, Joaquín (a) «el Tanque»; natural, vecino y domiciliado últimamente en Sevilla, Alvar Núñez, 55, hijo de Joaquín y de Catalina, soltero, marinero, de veintiséis años; procesado en causa 80 de 1973 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.—(1.649.)

PAJARES CIDONCHA, Francisco; de veintiocho años, hijo de Justo y de Antonia, y

MORENO CASADO, Francisco; de treinta y ocho años, hijo de Antonio y de Inocencia, ambos casados, jornaleros y naturales y vecinos de Don Benito, de donde se ausentaron con dirección a Alemania y Suiza, respectivamente; condenados en autos de faltas 35 de 1973 por lesiones y daños; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Comarcal de Don Benito (Badajoz).—(1.644.)

OMIL ARRONES, José; natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), soltero, albañil, de treinta y un años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle La Mina, 5; procesado por robo frustrado en causa 22 de 1973; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(1.640.)

PALOMAR RUIZ, Juan; de cuarenta años, casado, maquinista de coche, hijo de Bonifacio y de Ascensión, natural de Barajas de Melo (Cuenca), domiciliado últimamente en Madrid; procesado por conducción en estado de embriaguez en causa 67 de 1972.—(1.647.) y

GARCIA ALVAREZ, Felipe; de cuarenta años, casado, vendedor, hijo de Tomás y de Ana, natural de Don Benito (Badajoz), domiciliado últimamente en Madrid; procesado por robo en causa 51 de 1973.—(1.646.)

Comparecerán en término de diez y cinco días, respectivamente, ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.

CABRERA ANTON, Gregorio; hijo de Gregorio y de Pilar, de cuarenta y un años, casado, agente de Seguros, natural de Sigüenza y vecino de Madrid; procesado en sumario número 3 de 1973 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda dentro del término de diez días.—(1.629.)

MARQUEZ LOPEZ, José, natural de Granada, hijo de José y de Carmen, casado, mecánico, de veintisiete años, vecino de Barcelona, calle Florida, número 23, ático primera (barriada de Torres Bages); procesado en expediente número 811 de 1965; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(1.626.)

MORENO SANCHEZ, Francisco; casado con Librada Cruz Ruiz, vecino de Fuenigrola, avenida Ejército, 80; en Cadiz, barriada Cruz Narváez, y Jerez de la Frontera; procesado en causa número 272 de 1973 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada dentro del término de diez días.—(1.625.)

CEBRIAN GARCIMARTIN, Andrés Juan; natural de Madrid, nacido el 5 de enero de 1954, hijo de Juan y de Milagros, soltero, domiciliado en calle de Cazorla, bloque 4, número 14; procesado en sumario número 112 de 1972 por robo y hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(1.628.)

VAZQUEZ DIAZ, José Antonio; hijo de Felipe y de María, casado, conductor, de veintiséis años, natural y vecino de Berja (Almería); procesado en causa número 3 de 1973 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(1.624.)

ORPI DESCALS, Valentín; natural de Lloret de Mar, contratista de obras, de treinta y cuatro años, hijo de Jaime y de María, domiciliado últimamente en Lloret de Mar, calle Felip y Gibert, número 2; procesado en causa número 22 de 1970 por muerte en accidente de trabajo; comparecerá ante el Juzgado de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(1.603.)

OLANGUA Y ODRIOZOLA, Ignacio Vicente; de treinta y dos años de edad, casado, hijo de Tomás y de Asunción, natural y vecino de Zarauz; procesado en causa número 10 de 1973 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia dentro del término de diez días.—(1.598.)

CASTELAO MON, Manuel; de unos treinta y cuatro años, natural de Santa Eulalia de Oscos (Asturias), barrenista, sin domicilio fijo; procesado en sumario número 36 de 1973 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Bilbao dentro del término de diez días.—(1.610.)

RODRIGUEZ MAZON, Antonio; de veintitrés años, soltero, hijo de Jesús y de Purificación, natural de Orihuela y vecino de Elche, calle Sor Josefa Alcorta, 94, cuarto D; procesado en sumario número 30 de 1972 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Elda dentro del término de diez días.—(1.613.)

OCAÑA MARTIN, Rafael; de veintidós años, soltero, peón, hijo de Rafael y de Joaquina, nacido en Sevilla, con último domicilio en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona); procesado en causa número 85 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia dentro del término de diez días.—(1.597.)

DE LOS REYES BUENO, Telesforo; natural de Mérida (Badajoz), soltero, administrativo, de veintiocho años, hijo de Telesforo y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, número 1, 1.º, 1.º; procesado en causa número 121 de 1971 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(1.614.)

VILLAESCUSA RICO, Francisco; natural y domiciliado últimamente en Mollet del Vallés (Granollers, Barcelona), de treinta y tres años, hijo de José y de Eladia, soltero, yesero; procesado en sumario número 16 de 1972 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Girona dentro del término de diez días.—(1.615.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 1.011 deja sin efecto la requisitoria referente a Alberto López Ortega.—(1.578.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 312 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente número 13 de 1972, Manuel Juan Navarro.—(1.579.)

El Juzgado Militar Especial Permanente de la Capitanía General de Canarias deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 71 de 1972, Andrés Dopico Fraga.—(1.595.)